



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

# Periódico Oficial

## Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez  
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., viernes 31 de marzo de 2017

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917.”

### Sumario

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL  
INSTITUTO MEXIQUENSE DEL  
EMPREENDEDOR.

Tomo  
CCIII  
Número

59

SECCIÓN DÉCIMA PRIMERA

Número de ejemplares impresos:

300

- Fomentar programas de actualización y capacitación para las consultoras y consultores de las incubadoras, a fin de desarrollar mejores prácticas que permitan la generación de empresas de alto valor agregado.
- Elaborar los Expedientes Técnicos para su evaluación y seguimiento y proponerlos a consideración de la Dirección de Innovación y Competitividad.
- Cumplir con las metas y objetivos de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarias y beneficiarios de los programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a las incubandas, incubandos, emprendedoras y emprendedores de los programas de apoyo, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el servicio otorgado.
- Realizar el seguimiento a las incubandas, incubandos, emprendedores y emprendedoras de los programas de apoyo, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el servicio otorgado.
- Solicitar a la Dirección de Innovación y Competitividad la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**208E11002 DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS****OBJETIVO:**

Impulsar el desarrollo de proyectos productivos que permitan fomentar la creación de MiPyMES innovadoras, a través de la evaluación y desarrollo de cada una de sus áreas funcionales, con la finalidad de que ofrezcan bienes y servicios con un alto valor agregado.

**FUNCIONES:**

- Recibir, registrar, clasificar y evaluar proyectos productivos desarrollados por emprendedoras, emprendedores, empresarias y empresarios.
- Identificar y formular proyectos productivos para el desarrollo del Estado de México.
- Analizar e interpretar políticas y estrategias de los programas de apoyo para el desarrollo de las MiPyMES.
- Canalizar los proyectos productivos con las Incubadoras de Empresas que están registradas en el Sistema Estatal, con la finalidad de determinar las oportunidades reales de proyecto.
- Coordinar el trabajo conjunto entre emprendedoras y emprendedores e instituciones públicas y privadas, para el desarrollo de proyectos productivos.
- Remitir a la Dirección de Fondos de Financiamiento a los emprendedores y emprendedoras que cuenten con un plan de negocios viable para su financiamiento, a través de la Dirección de Innovación y Competitividad.
- Participar en la evaluación de los proyectos productivos de innovación para el establecimiento de nuevas fuentes de empleo y vincularlos al fondo de financiamiento que se adecúe a sus necesidades.
- Participar en los Comités de Evaluación de las Incubadoras estatales y de las ferias emprendedoras del Estado de México.
- Proponer la realización de proyectos productivos apegados a los Sectores Estratégicos identificados en la entidad.
- Solicitar a la Dirección de Innovación y Competitividad la elaboración de los convenios, contratos addendums y/o cualquier otro instrumento jurídico que sea requerido, integrando y remitiendo la documentación correspondiente.

- Cumplir con las metas y objetivos, de los programas de apoyo inherentes al área, analizando los impactos generados, haciendo uso de indicadores estratégicos y de gestión.
- Elaborar, mantener actualizado y resguardar el padrón de beneficiarias o beneficiarios de los programas de Apoyo vigentes que son responsabilidad del Departamento.
- Realizar el seguimiento a las beneficiarias y beneficiarios de los programas de apoyo inherentes al área, vigilando la aplicación correcta de los recursos y conocer los beneficios conseguidos por el apoyo otorgado.
- Realizar la adecuada integración y resguardo de los expedientes de las y los beneficiarios de los programas de apoyo inherentes al área, con apego a las reglas de operación vigente.
- Proporcionar la información pública que sea solicitada y que obre en el área, para dar cumplimiento a la normatividad en la materia, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

**208E12000 DIRECCIÓN DE FONDOS DE FINANCIAMIENTO****OBJETIVO:**

Promover y administrar los apoyos de financiamiento para el desarrollo de proyectos productivos que generen y conserven empleos en el Estado de México, así como proponer fuentes de financiamiento que amplíen el monto de los recursos con los que cuenta el Instituto.

**FUNCIONES:**

- Ampliar la participación del Instituto en fideicomisos u otros esquemas de financiamiento, bajo las condiciones de costos más favorables en el mediano y largo plazo, de acuerdo con un nivel de riesgo prudente, para apoyar a las MiPyMES en sus necesidades de capital.
- Coordinar la búsqueda de fuentes de financiamiento para los programas del Instituto, en las mejores condiciones del mercado.
- Proponer a la C. Directora o al C. Director General del Instituto la celebración de convenios de colaboración con instituciones académicas, organizaciones auxiliares de crédito y organismos intermedios que permitan entregar recursos a proyectos productivos de las MiPyMES.
- Concretar los acuerdos necesarios para iniciar la operación de los distintos fondos de financiamiento.
- Verificar el funcionamiento de los fondos, así como de los Fideicomisos que operan dentro del Instituto o de aquellos en los que éste forme parte.
- Vigilar el estado de la cartera vigente de los créditos otorgados por los fondos y Fideicomisos que operen bajo el auspicio del Instituto.
- Coordinar y organizar el proceso de seguimiento de los créditos vencidos y de los que se encuentran en estado judicial.
- Administrar los recursos financieros, materiales y humanos que conforman el patrimonio de los Fideicomisos.
- Integrar la información financiera y contable de los Fideicomisos y generar los informes correspondientes.
- Plantear a la titular o al titular de la Dirección General del Instituto la oportunidad de participar en programas de fomento de cultura crediticia y extensionismo en el Estado de México.
- Asesorar y orientar a las emprendedoras, emprendedores y a las micro, pequeñas y medianas empresas sobre los mejores esquemas de financiamiento existentes en el mercado financiero.
- Supervisar el cumplimiento de los acuerdos de los Comités Técnicos y Subcomités que administran los Fideicomisos de financiamiento empresarial.
- Supervisar, evaluar y proponer a consideración de la C. Directora o C. Director General del Instituto, los Expedientes Técnicos de los Programas de Financiamiento para ser canalizados a la Secretaría de Finanzas, a través del área correspondiente.